



Universidad Nacional de Salta

"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 19 de mayo de 2023

Expediente Nº 21.106/22.-

RESOLUCIÓN Nº 092-2023 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 140-2022, por la cual se designa en carácter de SUPLENTE al **Prof. Facundo José MAIZA, DNI 39.535.048**, en un cargo de Auxiliar Docente - 13:30 horas de la asignatura HISTORIA, turno mañana de este Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro del Prof. Carlos A. SALMORAL, en uso de licencia sin goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. SALMORAL se reintegró a su cargo a partir del 4 de diciembre del año 2022, conforme se observa en la Resolución Nº 254-2022 - IEM.

Que resulta necesario para la institución que el Prof. MAIZA continúe prestando servicios, a los fines de no entorpecer el desarrollo de las actividades académicas planificadas.

Que virtud a ello, debe prorrogarse su designación en el cargo referido, pero con imputación a un cargo de Profesor TP3 - 18 UH de la asignatura HISTORIA, vacante en virtud de la jubilación de la Prof. Silvia CASTILLO

POR ELLO y teniendo en cuentas las observaciones formuladas por la Dirección General de Personal, respecto de las resoluciones Nros. 255-2022-IEM y 261-2022-IEM,

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la designación, en carácter de SUPLENTE, del **Prof. Facundo José MAIZA, DNI 39.535.048**, en un cargo de Auxiliar Docente - 13:30 horas de la asignatura HISTORIA, turno mañana de este Instituto, imputado a un cargo vacante de Profesor TP3 - 18 UH de la asignatura HISTORIA, vacante en virtud de la jubilación de la Prof. Silvia CASTILLO, con efecto a partir del 4 de diciembre de 2022 y hasta tanto el cargo de Profesor se cubra por llamado a inscripción de interesados.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto las resoluciones Nros. 255-2022-IEM y 261-2022-IEM, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a las partes interesadas. Cumplido, manténgase en reserva.

JUANA LUCRECIA RAMOS

Secretaría

I. E. M. - SALTA

Prof. Julio César PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
URB. EL SALTA